

Municipalidad  
de  
Bahía Blanca



## Resolución 477/2022

SEC. DE SALUD

Ref. Expte. 1-796-6465-2022.-

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2022.-

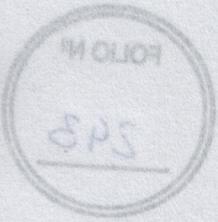
Visto que mediante Decreto N° 2645-2022, se ordenó el llamado a Concurso Cerrado para la cobertura de dos (2) funciones de Jefe de Área Programática X y XI.

Considerando que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como jurado del concurso, en un todo de acuerdo a los Artículos SEXTO y SEPTIMO Inciso C del mencionado Decreto, el **SECRETARIO DE SALUD** en uso de las facultades que le confiere el artículo 181 de la Ley Orgánica de las municipalidades,

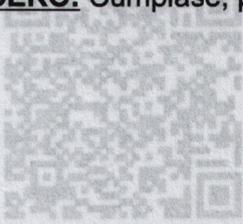
### RESUELVE

**PRIMERO:** Designase como Presidente del Jurado del concurso Cerrado para la cobertura de dos (2) funciones de Jefe de Área Programática X y XI, al **Bioq. Ezequiel JOUGLARD, Legajo 14.336**, al **Med. Antonio SICA, Legajo 16.699** y al **Lic. Hugo KERN, Legajo 12.090**, como miembros del jurado, todos ellos representando al Departamento Ejecutivo Municipal. Además formarán parte del mismo un representante de las entidades profesionales a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula de los inscriptos, y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.

**SEGUNDO:** Designase como miembros suplentes del Jurado del concurso cerrado para la cobertura de dos (2) funciones de Jefe de Área Programática X y XI, a la **Med. Alejandra CRISAFULLI, Legajo 12.247**, al **Med. Sergio BRESCIA, Legajo 12.664** y a la **Med. María Ernestina REIG, Legajo 12.579**.



**TERCERO:** Cúmplase, publíquese, dése al R. O. y ARCHIVÉSE.-



Municipalidad  
de  
Bahía Blanca

Med. PABLO LUIS ACROGLIANO  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

SEC. DE SALUD

Rat. Expte. 1-788-6482-2022.-

Bahía Blanca, 24 de octubre de 2022.

Visto que mediante Decreto N° 2842-2022, se ordenó el llamado a Concurso Cerrado para la cobertura de dos (2) funciones de Jefe de Área Programática X y XI. Considerando que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como Jurado del concurso, en un todo de acuerdo a los Artículos SEXTO y SEPTIMO inciso C del mencionado Decreto, el SECRETARIO DE SALUD en uso de las facultades que le confiere el artículo 181 de la Ley Orgánica de las municipalidades,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Designase como Presidente del Jurado del concurso Cerrado para la cobertura de dos (2) funciones de Jefe de Área Programática X y XI, al BIOD. ESPARTEL JOUGLARD, Legajo 14.336, al Med. ANTONIO SICA, Legajo 16.689 y al Lic. HUGO KERN, Legajo 12.090, como miembros del jurado, todos ellos representando al Departamento Ejecutivo Municipal. Además formarán parte del mismo un representante de las entidades profesionales a cuyo cargo se halla el manejo de la matrícula de los inscriptos, y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.

**SEGUNDO:** Designase como miembros suplentes del Jurado del concurso cerrado para la cobertura de dos (2) funciones de Jefe de Área Programática X y XI, a la Med. ALEJANDRA CRISAFULLI, Legajo 12.247, al Med. SERGIO BRESCIA, Legajo 12.664 y a la Med. EMERSTINA REIG, Legajo 12.579.